



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

1. – En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sección A, tomo 47, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número: 14.341.
- Corriente o acuífero: Río Arlanzón.
- Clase y afección: Abastecimiento.
- Titular: Ayuntamiento de Buniel.
- Lugar, término y provincia de la toma: Cavia (Burgos).
- Caudal máximo (l/s): 31,84.
- Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.004.210.

– Título, fecha, autoridad: Concesión de fecha 25 de abril de 2006. Confederación Hidrográfica del Duero.

– Condiciones específicas: La Administración se reserva el derecho a exigir un dispositivo de control en la toma que limite el caudal autorizado. Se establece un plazo de 75 años.

El 17 de octubre de 2011, el Ayuntamiento de Buniel solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 10 de abril de 2012.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez